



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA  
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN ALUMBRADO  
PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA N° 3520-51-LP14**

**DECRETO EXENTO N°: 882**

**DALCAHUE, 31 marzo del 2015.-**

**VISTOS:** El acta recepción de obras emitida por el Inspector Fiscal 6268619 del banco Estado por un monto de \$2.703.089, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 09/03/2015, la carta del contratista de fecha 09/03/2015 donde señala que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción con observaciones de fecha 02/03/2015, el decreto exento N° 528 de fecha 20/02/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO favorable a la recepción de obras de fecha 20/02/2015, la carta del contratista de fecha 16/02/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento que aprueba contrato modificatorio N° 1 de fecha 11/02/2015, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 09/02/2015, Ordinario GR. Alcaldía N° 46 de fecha 26 de enero 2015. Informe de la ITO de fecha 26/01/2015. El acta entrega terreno de fecha 18/12/2014, El contrato de fecha 12 de diciembre del 2014, el vale vista N° 6268619 de fecha 12/12/2014 del banco Estado por un monto de \$2.703.089, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.790 de fecha 11/12/2014 que adjudica la licitación, el Oficio N° 4.634 de fecha 11/12/2014 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 03/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-51-LP14, el Decreto Exento N° 2.590 de fecha 20/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 4.379 de fecha 20/11/2014 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El acta de recepción provisoria de fecha 09/03/2015 de la obra denominada "**Construcción y Extensión de Alumbrado Público diversos sectores de la Comuna**" ejecutada por el contratista Sr. Alex Hernández Ayaquintui, Rut.: la cual ha sido recepcionada conforme.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia